



PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 24-25



PLAN DE CONVIVENCIA
Curso Escolar 2024/2025

CONTENIDO	Pag.
1. INTRODUCCIÓN.	2
2. BASE LEGAL.	2
3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DOCENTE Y DEL ENTORNO.	3
3.1. CARACTERÍSTICAS	3
3.2. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA.	4
3.3. EXPERIENCIAS PREVIAS Y NECESIDADES DE FORMACIÓN	4
4. RESPONSABLES	5
4.1. COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR	5
4.2. COORDINADOR DE CONVIVENCIA	6
4.3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CLAUSTRO	6
4.4. PROYECTO ANUAL DEL CENTRO	6
5. OBJETIVOS GENERAL	7
5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
5.2. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS POR SECTORES	7
PROFESORADO	7
ALUMNADO	8
FAMILIAS	8
6. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA.	8
6.1. PROYECTO ANUAL DE CENTRO	8
6.2. PLAN DE ACOGIDA AL PROFESORADO DE NUEVA INCORPORACIÓN	9
6.3. <i>JORNADA DE CONVIVENCIA</i>	9
6.4. <i>ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA ACCIÓN TUTORIAL</i>	9
6.5. ACOGIDA AL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN	9
6.6. CELEBRACIONES CONJUNTAS	10
6.7. RECREOS ACTIVOS E INCLUSIVOS	10
6.8. ACTIVIDADES INTERGRUPOS	10
7. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA	11
7.1. NORMAS PARA LAS ENTRADAS	
7.2. NORMAS PARA LAS SUBIDAS, CAMBIOS DE CLASE Y BAJADAS	12
7.3. NORMAS PARA LAS SALIDAS DE CLASE	12
7.4. AUSENCIAS DEL ALUMNADO	12
7.5. COMPORTAMIENTO	13
8. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: LA DISCIPLINA ESCOLAR	13
9. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14

1. INTRODUCCIÓN

El informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI plantea la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento y, más concretamente, señala la necesidad de que el alumnado aprenda en la



escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos.

Por otro lado, en septiembre de 2015 los representantes de las Naciones Unidas aprobaron los 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), una ambiciosa agenda que aborda numerosos ámbitos siendo el 4 el referido a "UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD" estando este objetivo muy vinculado a la mayoría de los otros. Como comunidad educativa es primordial abordar aspectos como la *igualdad de género* (objetivo 5), la *reducción de las desigualdades* (objetivo 10), la *paz, justicia e instituciones sólidas* (objetivo 16) y las *alianzas para conseguir objetivos* (objetivo 17).

Es por todo, ello que el presente **plan de convivencia** se plantee un objetivo general articulado en varios objetivos más concretos y específicos:

2. BASE LEGAL

Este plan de convivencia se ha elaborado siguiendo las directrices de la **LOMCLOE**:

Curso 2004-2005

1. ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

Curso 2006-2007

2. DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

3. CIRCULAR de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

Curso 2007-2008

4. ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Curso 2008-2009

5. RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.

Curso 2013-2014

6. LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

7. Modificación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, mediante el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Curso 2014-2015

8. DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

Curso 2017-2018

9. ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».



10. *ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».*

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DOCENTE Y DEL ENTORNO

3.1. CARACTERÍSTICAS:

Las características del centro: situación, alumnado, profesorado, e instalaciones están detalladas en el Proyecto Educativo. Es preciso señalar, no obstante, que el CEIP Cervantes es un centro en pleno crecimiento, que al cambiar de ubicación ha ido pasando progresivamente de ser un centro de Línea 1 a convertirse, en el curso actual 2024-2025, en centro con doble línea. Este cambio está repercutiendo a su vez en un cambio del perfil del alumnado: seguimos manteniendo un porcentaje grande de alumnado procedente de otros países al tiempo que se ha incrementado notablemente el alumnado de la zona. Frente a esto, ha disminuido el porcentaje de alumnado de etnia gitana. Es, por tanto, un alumnado diverso en cuanto a cultura, ambiente social y educativo de procedencia y también diverso en cuanto a economía y recursos. Esta diversidad social y cultural, reflejo de la sociedad en que vivimos, la consideramos muy enriquecedora.

La colaboración de las familias/centro en el proceso educativo es buena en la mayor parte de los casos. Una de las dificultades que se encuentran en la comunicación con las familias es el desconocimiento del español por parte de algunos padres y/o madres. En caso de necesidad recurrimos a otras familias que hagan de intérpretes. La AMPA ha sido y es, desde nuestra llegada a este nuevo edificio un elemento fundamental en la vida escolar. Se encargan de organizar numerosas actividades extraescolares y complementarias, algunas de las cuales tienen un papel importante como cohesionadoras de la comunidad educativa del Cervantes y en ellas participan todos los sectores de la misma.

El papel de las familias en la resolución de conflictos es fundamental. Por eso, intentamos facilitar la comunicación de los padres y madres con el profesorado tutor y con el equipo directivo, con el fin de resolver determinadas situaciones de la forma más rápida.

Todas nuestras actuaciones tienen como finalidad el desarrollo de comportamientos adecuados para una mejor convivencia, aprendiendo a valorar la diversidad como un bien enriquecedor y no como un hándicap, resolviendo los conflictos que puedan surgir a través de: la prevención de problemas de conducta y los cauces adecuados de comunicación y participación.

3.2. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA.

De forma generalizada, existe un buen clima de convivencia en el centro. Así se viene reflejando en los informes finales sobre la convivencia. Las relaciones interpersonales y de trabajo son respetuosas, sin que surjan conflictos importantes.



La convivencia forma parte del proceso educativo. La mayor parte de los conflictos de convivencia están acordes al momento madurativo y las etapas de desarrollo personal y moral del alumnado. Como todo aprendizaje está sujeto a la comisión de errores, si bien desde el centro consideramos que esos errores son, en general fuente de aprendizaje y así lo enfocamos. No obstante, siempre se dan ciertos conflictos que pueden tener su origen en características propias de una parte pequeña de alumnado o de su entorno o cultura y que requieren una intervención más sistemática.

El alumnado de educación infantil suele precisar intervenciones especiales, los conflictos propios de esa edad suelen ser de fácil solución en el marco educativo ordinario, contando además con la colaboración de las familias. En primaria los hechos más repetidos son insultos y alguna agresión leve e irreflexiva entre compañeros, malas contestaciones a los adultos, etc.

Cuando los conflictos son más graves, ya sea por su intencionalidad, por su reiteración o por su intensidad, la acción educativa ha de ser más amplia, acorde con los valores que intentamos transmitir y, sobre todo, consistente.

En los últimos años, observamos que se han incrementado los conflictos relacionados con el mal uso de las redes sociales. Consideramos que es de vital importancia formar al alumnado en el uso adecuado de las TIC desde edades tempranas.

La respuesta del colegio a estas situaciones debe ser inmediata. A diario se trata de prevenir las situaciones y de atajarlas a tiempo cuando se producen, reorientando las actitudes de los implicados e intentado siempre poner en valor el respeto, la tolerancia y modales adecuados, partiendo de la idea, anteriormente señalada, de que los errores son fuente de aprendizaje y que casi siempre podemos reconducir actitudes negativas.

La buena respuesta por parte del alumnado, la intervención rápida del profesorado, la colaboración de las familias y la actitud firme del Equipo Directivo, el profesorado tutor y la Comisión de Convivencia cuando el conflicto adquiere una mayor relevancia, hacen que la convivencia sea generalmente adecuada y positiva.

3.3. EXPERIENCIAS PREVIAS Y NECESIDADES DE FORMACIÓN

Aunque, en general, existe un buen clima en el centro, el profesorado es consciente de que la convivencia adecuada facilita enormemente el resto de los aprendizajes y la acción pedagógica en general, por lo que se considera importante que dentro del horario del profesorado exista un tiempo dedicado a la formación. El claustro del profesorado viene realizando numerosas actividades formativas tanto de forma individual como a través de la FORMACIÓN EN CENTROS. El equipo directivo fomenta e impulsa este tipo de formación permanente del profesorado ya que al realizarse simultáneamente y con la implicación de prácticamente todo el claustro, permite encauzar los objetivos y las estrategias del centro en torno a la convivencia. Son numerosas las iniciativas que cada curso surgen en torno a este aspecto nacidas de la formación del profesorado.

Desde el curso escolar 2018-19 el sistema de coordinación en el centro se ha modificado. Todo el profesorado debe pertenecer a alguna de las cinco comisiones del claustro establecidas, una de las cuales es la "Comisión de Convivencia" propia del claustro y los CUATRO equipos docentes (1ER ciclo, 2º Ciclo, 3ER Ciclo y Educación Infantil) deben tener algún



miembro en dichas comisiones. La comisión de convivencia del claustro está coordinada por la coordinadora de convivencia.

4. RESPONSABLES.

Toda la Comunidad Educativa debe estar implicada para conseguir un buen clima de convivencia en el centro. Los órganos que tienen competencia en este campo son:

- CONSEJO ESCOLAR
- CLAUSTRO
- EQUIPO DIRECTIVO
- COMISIÓN DE CONVIVENCIA
- LOS TUTORES Y
- EL PROFESORADO EN GENERAL

Las funciones y competencias de cada uno de estos órganos quedan definidas en el R.R.I.

4.1. COMISIÓN DE CONVIVENCIA del CONSEJO ESCOLAR:

La comisión de convivencia tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo y las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León – BOCyL del 13 de junio de 2014, y la corrección de errores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León

a) La comisión estará integrada por la directora, la jefa de estudios, dos profesores y dos padres o madres del alumnado, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes.

b) Si el coordinador de convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

c) La comisión informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

d) La comisión se reunirá cada vez que sea preciso para analizar conductas tipificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

e) Entre sus funciones estarán:

a. Analizar los incidentes surgidos a lo largo del curso

b. Estudiar los casos tipificados como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

c. Proponer actuaciones que favorezcan la convivencia en el centro.

d. Estudiar y proponer el Plan de Convivencia anual del centro, recogiendo las distintas inquietudes de toda la comunidad educativa.



Los miembros de la comisión de convivencia se renovarán cuando se renueve por mitades el consejo escolar o bien serán sustituidos por otros miembros electos cuando ya no pertenezcan al centro.

La comisión de convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos dos veces (una al principio y otra al final del curso). Evaluará al final de cada curso escolar el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y los resultados obtenidos. Las conclusiones de esa evaluación y las propuestas de mejora que se consideren necesarias se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria anual del centro.

4.2. COORDINADOR DE CONVIVENCIA:

Es nombrado por la directora y su cargo está vinculado al ejercicio de la función directiva. El coordinador de convivencia colaborará estrechamente con el equipo directivo y con jefatura de estudios. Impulsará y coordinará la comisión de convivencia del claustro del profesorado. Tendrá un papel relevante en la resolución de conflictos y promoverá actividades de convivencia grupales y colectivas de todo el centro.

4.3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CLAUSTRO:

Coordinada también por el coordinador de convivencia, sus miembros son miembros del claustro pertenecientes a los distintos equipos docentes. Esta comisión se responsabiliza de dinamizar el tiempo de recreo y las actividades complementarias relacionadas con la convivencia, solicitando, en su caso la colaboración de otras personas e instituciones.

4.4. EL PROYECTO ANUAL DEL CENTRO:

A lo largo de cada curso escolar, toda la comunidad educativa colabora en un proyecto de trabajo común, decidido por el claustro del profesorado y consensuado con el Consejo Escolar. Con dicho proyecto pretendemos favorecer los procesos de aprendizaje del alumnado en torno a un tema, al tiempo que fomentar la cohesión de toda la comunidad educativa a través de diversas actividades colaborativas, creando así un hilo conductor de la práctica educativa.

El proyecto anual del curso 2024-25 se denomina "ECOESCUELA" un proyecto muy necesario para concienciar a toda la comunidad educativa de la importancia del cuidado del medio ambiente, en una educación sostenible. Se trabaja desde todas las áreas y en todos los niveles contando con actividades propias de cada curso o grupo, ciclo, etapa o centro.

Se pretende llevar a cabo un proyecto que repercuta positivamente en todos y cada uno de los agentes educativos y en nuestro entorno cercano. Así como dar a conocer el entorno natural cercano como paso previo para crear conciencia ecológica e instaurar hábitos que contribuyan a cuidar nuestro planeta. Además, se integrarán las TICAs en diferentes propuestas del proyecto, con especial importancia de las herramientas del Office 365.

5. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como el respeto, la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo, fomentando la participación de todos ellos en las actividades académicas y en otras acciones, como método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formar en actitudes y valores fundamentales: respeto, tolerancia, responsabilidad, igualdad, colaboración y trabajo en equipo, autonomía personal.
- Fomentar el respeto y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa valorando las diferencias (personales, sociales, culturales, de idioma o de religión) como un factor enriquecedor.
- Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad
- Implicar a la toda la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro y lograr un clima adecuado y agradable.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- Favorecer la empatía, la escucha activa y la toma de decisiones por consenso como estrategia para prevenir y contribuir a la resolución de los conflictos.
- Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.
- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta.
- Abordar desde el carácter educativo y recuperador las actuaciones correctoras en el caso de conductas perturbadoras del alumnado.
- Cuidar los materiales y las instalaciones del centro, fomentando el cuidado de los elementos comunes, en beneficio de todos.
- Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

5.2 CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS POR SECTORES:

PROFESORADO:

- Respetar los principios constitucionales que rigen la convivencia en democracia.
- Conocer los derechos y deberes de cada sector de la comunidad educativa.
- Fomentar en el alumnado valores fundamentales como el respeto, la tolerancia, el diálogo y la aceptación de las diferencias.



- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar. Colaborar con el equipo directivo, el coordinador de convivencia en las iniciativas que propongan y sean aprobadas por el claustro o el consejo escolar.
- Progresar en la implantación de metodologías inclusivas y de trabajo cooperativo.
- Contribuir al establecimiento de un clima agradable en clase.
- Enseñar estrategias para la resolución pacífica y positiva de conflictos mediante el diálogo, el consenso, etc.
- Participar en el programa TEI (Tutoría Entre Iguales) para la prevención del acoso escolar. (Coordinación pendiente entre los centros educativos de Miranda de Ebro)
- Favorecer un desarrollo emocional y personal en los alumnos/as, así como de habilidades sociales de relación interpersonal, afectivas y de inserción social.

ALUMNADO

- Conocer los derechos y deberes del alumnado, así como las líneas básicas del RRI, según su edad y grado de madurez. Conocer, comprender y respetar los valores básicos que rigen la vida en sociedad y la convivencia: *respeto, tolerancia, diálogo, aceptación de las diferencias personales y culturales, igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y no discriminación de personas con discapacidad.*
- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas
- Conocer la importancia de los sistemas normativos y la necesidad de los mismos en el ámbito escolar.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida.

FAMILIAS

- Conocer el Proyecto Educativo, el RRI y los documentos que regulan la convivencia del CEIP Cervantes,
- Comprometerse a respetar las normas del centro a través de la firma del documento de compromisos entre el centro y las familias.
- Conocer los derechos y obligaciones como primeros responsables de la educación de sus hijos/as.
- Procurar un proceso educativo y de crecimiento personal adecuado para sus hijos y/ o hijas, en colaboración con el centro educativo.

6. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA.

6.1.- PROYECTO ANUAL DEL CENTRO:

El CEIP Cervantes desarrollará una parte de su actividad educativa con el hilo conductor de un proyecto anual que involucre a toda la comunidad educativa. Dicho proyecto se decidirá en claustro del profesorado y será consensuado con las familias a través del Consejo Escolar. Se procurará que dicho proyecto anual contribuya no solo a desarrollar contenidos de aprendizaje sino los valores y normas que rigen nuestra vida en



sociedad y dan sentido a nuestra labor y actividad educativa como docentes o familiares de nuestro alumnado.

Se procurará organizar actividades conjuntas con las familias y se involucrará a la AMPA en la organización de algunas de ellas destinadas a los padres y madres. Así como se sigue con la norma acordada cursos anteriores sobre el día de la fruta, siendo los lunes y los miércoles.

6.2. PLAN DE ACOGIDA AL PROFESORADO DE NUEVA INCORPORACIÓN:

En el claustro inicial se entregan por escrito las normas y costumbres del centro relacionadas con diversos aspectos, así como calendarios de reuniones, reparto de tareas y responsabilidades, uso de las TICA, etc. Se cuenta con el apoyo del equipo directivo y del profesorado veterano para resolución de dudas y acompañamiento en todo lo que sea necesario.

6.3. JORNADA DE CONVIVENCIA:

Se trata de una actividad que se realiza en el centro desde hace muchísimos cursos. Todo el alumnado se desplaza al polideportivo municipal acompañado por el profesorado. En el desplazamiento se agrupa al alumnado de diversas edades para que los mayores ayuden a los pequeños. Se realizan juegos y actividades lúdicas que favorezcan la relación entre todo el alumnado.

6.4. ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA ACCIÓN TUTORIAL:

El profesorado tutor tiene la responsabilidad de cohesionar al grupo, para lo cual, a lo largo del curso realiza diversas actividades y dinámicas de grupo, en función de la edad y características del alumnado.

Asimismo, desde la tutoría se abordan pequeños conflictos entre compañeros o con el profesorado.

El tutor es el referente para los conflictos y o faltas contra la convivencia en el centro y quien, en primer lugar, canaliza las actuaciones subsiguientes si fuesen precisas. Dentro de cada grupo se definen por consenso las normas que rigen la clase y se nombran responsables de distintos aspectos.

En el aula, el profesorado procura un clima agradable, positivo e inclusivo, adoptando metodologías como aprendizaje cooperativo, aprendizaje-servicio, trabajo en equipo, agrupamientos flexibles, etc.

6.5. ACOGIDA LA ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN:

En el marco del Plan de Acción Tutorial, cada grupo realiza actividades concretas para lograr la adecuada incorporación del alumnado nuevo al grupo, tanto al inicio de curso como en el momento de su incorporación, si es en otra fecha. Con el alumnado que presenta desconocimiento del idioma español se determinan compañeros acompañantes que compartan idioma. Para la comunicación con la familia se procede de la misma manera, contando con la colaboración de otros padres que conozcan su idioma, si los hubiera.



6.6. CELEBRACIONES CONJUNTAS:

Tienen como objetivo tanto el desarrollo de contenidos concretos relacionados con diferentes temas como el fomento de actitudes adecuadas de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa:

- Carrera solidaria "La vuelta al cole". Participa el alumnado y el profesorado.
- Celebración de Halloween: cada niño/a podrá acudir al centro con un disfraz.
- Jornada contra la violencia contra las mujeres: se realizarán actividades por grupos-nivel, dando forma a una actividad común de centro que estará expuesta en el hall del colegio.
- Día de la música, con audiciones por megafonía.
- Participación en campañas solidarias.
- San Silvestre cervantina, con la participación de todo el alumnado y profesorado del centro. Los alumnos/as de EP, realizaron la carrera por fuera del centro, en el parque Emiliano Bajo, a la que acudieron también las familias, mientras que el alumnado de EI, realizó la carrera en el patio.
- Representación del festival de Navidad en el centro cívico.
- Campanadas de fin de año: con una reproducción de las campanadas al aire libre en el patio por niveles Día Escolar de la No Violencia y la Paz (DENYP) con trabajo por las aulas conformando una actividad conjunta de centro.
- Carnaval: consignas de patarrona.
- Celebración del día de la Mujer: fomentando actitudes para la igualdad entre sexos y el buen trato.
- Sanjuanada: reproducción de las principales tradiciones de la fiesta local.
- Fiesta de fin de curso.
- Excursión de fin de curso.

6.7. RECREOS ACTIVOS E INCLUSIVOS:

A propuesta de la comisión de convivencia del claustro y del consejo escolar, se delimitan zonas, se reparten juegos y se organiza la actividad en los patios para que todo el alumnado encuentre en este tiempo la posibilidad de convivir, relacionarse, disfrutar y relajarse. A medida que van surgiendo nuevas propuestas se van probando e incorporando a la actividad diaria.

EDUCACIÓN INFANTIL: el horario es de 11:45 a 12:15, utilizando todos los grupos y niveles, los diferentes espacios del patio (arenero, columpios y zona de juego).

EDUCACIÓN PRIMARIA: el horario de recreo es de 11:45 a 12:15. En este caso, el patio queda dividido en 4 zonas de juego:

- Huerto y troncos.
- Pista de fútbol sala.
- Pista de baloncesto y ruedas.
- Zona del parking y patio trasero.

El alumnado se mezcla y puede estar en cualquiera de las zonas.

El profesorado se encarga de vigilar los patios.



6.8. ACTIVIDADES INTERGRUPOS:

A lo largo del curso se fomenta la realización de actividades entre grupos de diferentes edades, en las que el alumnado de mayor edad dirige y apoya la actividad de los menores, en torno a diferentes temas de trabajo curricular o de actividades complementarias.

7. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA:

- El alumnado acudirá al colegio con sus necesidades básicas satisfechas y con todo el material escolar necesario (libros, cuadernos, lapiceros, pinturas, equipo deportivo, etc.)
- El alumnado traerá su propia botella de agua, bien cerrada para evitar mojar accidentalmente sus materiales. No se beberá agua directamente del lavabo.
- Toda la ropa que el alumnado se pone o quita en un momento dado deberá estar marcada.
- Se promoverá el lavado adecuado de manos por parte del alumnado.
- El alumnado se lavará las manos con agua y jabón antes de almorzar y después del recreo, antes de acudir al comedor y siempre que lo considere necesario el profesorado responsable.
- El alumnado deberá ir vestido adecuadamente para acudir a un centro educativo. En el interior del centro la cabeza debe ir descubierta, pero se permite el uso de gorras en el patio los días que las condiciones meteorológicas lo aconsejen.
- No se permite al alumnado el uso de aparatos electrónicos como MP3, tablets videojuegos, y similares, ni de móviles o smartwatch, salvo autorización expresa del profesorado para actividades concretas. En el caso de estos últimos, si se detectaran, serán recogidos por el profesorado correspondiente, se pedirá que el alumno o alumna lo desconecte y serán entregado a los padres, madres o tutores legales del alumno.
- El alumnado de infantil usará los baños de sus aulas y los del comedor, en el caso de los niños de 5 años.
- El alumnado del primer ciclo usará los baños de su pasillo.
- El alumnado del segundo y tercer ciclo usará los baños de su pasillo.
- El alumnado que esté en educación física usará los baños del gimnasio, pero solo para el lavado de manos o usar los inodoros. No se usarán como vestuario. Los niños y niñas deberán venir con la ropa adecuada para hacer educación física y no se podrán cambiar.
- Los niños y niñas se lavarán las manos antes y después de usar el WC.
- El alumnado de educación primaria sólo podrá ir al servicio, en horas de clase, con el permiso de su profesor y siempre en circunstancias excepcionales para no convertirlo en una rutina y siempre respetando el aforo de los baños.
- El alumnado podrá permanecer sólo en las aulas o espacios, así como en los cambios de clase –que se harán de la forma más rápida posible- bajo la responsabilidad de un profesor o profesora que lo autorice, de forma excepcional o para la realización de una determinada actividad, debiendo mantener un comportamiento adecuado y respetuoso con los demás y con las instalaciones.



7.1. NORMAS PARA LAS ENTRADAS:

- El centro se abre a las 7.30 para recibir a los alumnos del Programa de Madruga-dores. Este alumnado se puede ir incorporando de forma paulatina hasta las 8.30, momento en que se cierran las puertas hasta la entrada del conjunto del alumna-do. Entrarán por la puerta principal y se dirigirán a la zona de las aulas de usos múltiples.
- El alumnado de primaria accederá al recinto sin acompañantes.
- Se establecerán 3 accesos y rutas de entrada para el alumnado. El profesorado especialista se distribuirá en las entradas y accesos.
 - ❖ El alumnado de EI accederá por la puerta de Infantil, a excepción de los de 5 años que accederán por la puerta del parking.
 - ❖ El alumnado de 1º y 2º de EP, accederá al recinto por la puerta del parking.
 - ❖ El alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º, accederá al recinto por la puerta principal

El alumnado de EP permanecerá en el exterior de la vaya, hasta que suene la música por la megafonía.

- Una vez cerrada la puerta principal se tomará nota del alumnado que llega tarde. Al tercer día que un alumno o alumna llegue tarde sin causa justificada el profesora-do tutor hablará con la familia y si continúa haciéndolo lo hará jefatura de estu-dios.

7.2. NORMAS PARA LA SUBIDA A LAS CLASES, CAMBIOS DE AULA Y BAJADA AL PATIO:

- Para abandonar las clases antes del recreo, en los cambios de aula, para bajar al patio o al final de la jornada, el tutor o profesorado responsable del grupo bajará a la cabeza del grupo para bajar despacio, procurando que no se quede ningún rezagado en la clase o en los servicios.
- Se usará la escalera cercana al gimnasio para la entrada y salida del alumnado del segundo y tercer ciclo para la salida al patio que se hará a través de la puerta del gimnasio.
- La escalera primera se utilizará por el segundo y tercer ciclo para subir y bajar en horas de entrada y salida del centro.
- El alumnado de primer ciclo podrá salir al baño con supervisión del profesorado del aula que será quién gestione su salida y regreso.
- El alumnado de segundo y tercer ciclo solo saldrá al baño en los momentos auto-rizados.
- Cada grupo de alumnado tendrá su aula de referencia.
- La asignatura de Religión Católica se llevará a cabo en la Biblioteca, en el caso de Infantil, y en el aula de Informática en Primaria.
- El apoyo por parte de la profesora de PT y de AL en los grupos de infantil se reali-zará dentro del aula ordinaria. El alumnado de 1º a 6º recibirá los apoyos en la clase de PT y AL.
- El alumnado de Compensatoria acudirá al aula correspondiente.
- Se mantendrán las aulas lo más despejadas posible, eliminando el mobiliario que no sea imprescindible.



- Se ventilarán las aulas con frecuencia.
- Cada alumno o alumna deberá traer su propio material (estuche, cuadernos, agua, etc.), todo bien marcado o etiquetado.
- El profesorado o equipo docente que intervenga en un grupo, en función del número y de las circunstancias concretas del grupo, determinará las direcciones en los desplazamientos y la ubicación de papeleras, mochilas, etc. dándolo a conocer al inicio del curso.

7.3. NORMAS PARA LAS SALIDAS:

- Ningún alumno puede abandonar el recinto escolar durante el horario lectivo. Los padres o tutores legales que deban acudir con algún alumno al médico o a algún organismo oficial, deberán venir personalmente al centro a recogerlo. Si los trámites finalizan antes de la hora de salida, puede acudir de nuevo al centro previa presentación del correspondiente justificante.
- En el caso de urgencias médicas, se recomienda evitar el traslado de personas en vehículos particulares. Debe hacerse a través de los servicios sanitarios de urgencias (112)
- Bajo ningún concepto se entregarán alumnos a personas desconocidas.
- A las 14 horas finalizarán las actividades lectivas y los alumnos saldrán, por grupos, por la puerta asignada.
- El alumnado de 5º y 6º, podrá ir solo a casa, previa autorización de sus padres o tutores legales. Esta autorización es extensiva al alumnado de 4º de EP repetidor y a casos en que los padres lo soliciten por necesidades excepcionales.
- El alumnado que usa el servicio de comedor podrá salir a las 15.15 h. o a las 15.45h. según el nivel del alumnado o acorde a la disponibilidad horaria de la familia, siempre que la familia lo comunique a las cuidadoras. No se entregará a ningún alumno o alumna a personas desconocidas y/o no autorizadas. Teniendo en cuenta el alumnado que acude a los talleres de por la tarde que pasará directamente del servicio de comedor al taller correspondiente.
- El profesorado que esté en el aula será el responsable de la adecuada salida del alumnado del grupo al que está impartiendo clase. Se contará con la colaboración de todo el profesorado según su ubicación en el momento de la salida.

7.4. AUSENCIAS DEL ALUMNADO:

- Los tutores anotarán diaria y escrupulosamente las ausencias del alumnado en los cuadernos destinados a este fin. Periódicamente será recabada la información por el equipo directivo.
- Los padres o tutores legales podrán justificar las ausencias de sus hijos personalmente, de forma excepcional, o por escrito (en la agenda o a través de comunicación por el correo corporativo) al profesorado tutor. En caso de faltas reiteradas se solicitará a los padres o tutores legales justificante médico como acompañante.
- La acumulación de un 20% de faltas injustificadas en un mes será suficiente para la comunicación de tal circunstancia a la Comisión de Absentismo Escolar que tomará las medidas pertinentes.



7.5. COMPORTAMIENTO:

El alumnado respetará el edificio, material del centro, y material de los compañeros como algo suyo, por esto, los desperfectos que produzcan en el centro o materiales, de manera consciente o de forma manifiestamente intencionada o irrespetuosa serán abonados por el alumnado o sus familias. En estos casos también se podrá exigir la realización de tareas de limpieza o reparación del daño causado. En casos de daños importantes o cuantiosos se abrirá expediente disciplinario según recoge el RRI.

Responsabilidad por daño: Artículo 33 del Decreto 51/2007:

- a) Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.
- b) Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.
- c) Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Así mismo, el alumnado deberá respetar los dispositivos electrónicos del centro. Adjuntamos el link al [documento de uso responsable de dispositivos tecnológicos del CEIP CERVANTES y normas TICA para recordar.](#)

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: LA DISCIPLINA ESCOLAR

El **RRI** es el documento que forma parte del Proyecto Educativo del centro donde se tipifican las conductas contrarias a la convivencia en el centro y se establecen los protocolos de actuación en el caso de presentarse. Los protocolos y medidas establecidos están acordes a la normativa legal vigente, que es el referente de las mismas.

Debido a la creciente utilización de las TICA y su gran importancia dentro de la estructura digital de centro, se tendrá en el RRI especial consideración a todos aquellos comportamientos contrarios a la norma y se reflejarán en el siguiente documento. "**REGISTRO DE INDICENCIAS DE SEGURIDAD DIGITAL**" (Registrado en el One Drive de centro).

El profesorado, las cuidadoras de comedor y las responsables del programa Madrugadores cumplimentarán el parte de incidencias, que se registrará en jefatura de estudios. cuando las conductas contrarias a la convivencia no puedan resolverse de forma inmediata, o bien requieran la intervención del equipo directivo o el coordinador de convivencia, o incluso en el caso de que requieran la comunicación oficial para su conocimiento por



parte de las familias. El equipo directivo, decidirá el procedimiento a seguir con dichas incidencias cuando sean reiteradas o de gravedad. Si es necesario consultará con el profesorado tutor, con la persona que emite el parte, con el coordinador de convivencia o con la orientadora para tomar la decisión y pasar a otra fase.

9. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Convivencia estará a disposición del profesorado y las familias en secretaría. Además, se publicará en la Web del centro.

- Los distintos sectores de la comunidad educativa revisarán el plan cada curso recogiendo sus propuestas de mejora en la **memoria final** del curso.
- Las modificaciones o propuestas de mejora que se reflejen en la memoria se incorporarán en la PGA del curso siguiente.
- La MEMORIA FINAL debe incluir:
 - o Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos
 - o Modificaciones introducidas.
 - o Participación de los diversos sectores de la comunidad.
 - o Formación recibida.
 - o Recursos utilizados.
 - o Asesoramiento y apoyo técnico.
 - o Valoración y evaluación de los resultados.
 - o Conclusiones y propuestas de mejora.
- El **consejo escolar**, por medio de la comisión de convivencia, presentará al finalizar el curso un informe sobre la convivencia en el centro y la validez del plan establecido.
- El contenido del informe final se reflejará en el apartado correspondiente de la aplicación informática de gestión del seguimiento de la convivencia que dispone la Consejería de Educación.
- Del mismo modo, los padres/madres a través de la AMPA podrán hacer propuestas sobre el seguimiento y evaluación del Plan, para ser tenidas en cuenta, pudiendo ser incorporadas a este plan por el equipo directivo.

DILIGENCIA

*Para hacer constar que el presente Plan de Convivencia, actualizado por el claustro de profesores para el curso 2024/25, fue evaluado por el Consejo Escolar del Centro, en reunión **del 25 de septiembre de 2024** y aprobado por la directora.*

Miranda de Ebro, 25 de septiembre 2024



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

C.E.I.P. CERVANTES



La directora

SARA RODRIGUEZ BARANDA